

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.051

Viernes 17 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2598038

EXTRACTO

JOSE TOMAS FABRES BORDEU, Notario Público 41ª Notaria de Santiago, Suplente del Titular Félix Jara Cadot, domiciliado en Huérfanos N° 1160, subsuelo, Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 13 de diciembre de 2024, ante mí, ANA ROSA GALAZ SANTIBAÑEZ, LUIS ALBERTO LEIVA ALOU, LILIAN CAROLINA LEIVA GALAZ, LUIS ALBERTO LEIVA GALAZ y MELISSA VALESCA LEIVA GALAZ, todos domiciliados para estos efectos en calle Circulo de Apolo 337, departamento 810, comuna de Las Condes, Santiago, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada de la que extracto: Nombre: SERVICIOS INTEGRALES AGS LIMITADA, nombre de fantasía: "AGS LTDA". Domicilio: Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de agencias, sucursales o establecimientos en país o extranjero. Objeto: a) La explotación de la actividad comercial, especialmente la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes corporales o incorporales, elementos, materiales e insumos afines por cuenta propia o ajena; b) La venta de semillas, abonos, sustratos, fertilizantes, plaguicidas, herramientas, equipos de seguridad (Protección Personal) y venta de insumos agrícolas; c) El diseño y construcción de jardines; la prestación de servicios generales en áreas verdes; cultivo de pasto en rollo; la comercialización, confección, instalación y mantenimiento de sistemas de Riego tecnificado; Control de Plagas, Fumigaciones y/o Servicio de Tratamiento de Riles y aguas servidas; d) El transporte, flete, delivery, manipulación de carga, (esto es carga y descarga, traslado, instalación y logística de toda clase de productos), dentro del territorio nacional; e) La prestación de servicios de obras menores; f) La prestación de servicios y asesoría en materia de logística; g) La prestación de servicios vinculados a la distribución de productos; h) La prestación de servicios en diversas especialidades y la asesoría técnica, económica y comercial en la materia, y toda otra actividad conexas con los fines sociales o que los accionistas acuerden; y, i) La realización de cualquier otra actividad o negocio complementario o relacionado con los señalados en este artículo. La sociedad podrá desarrollar su objeto directamente o a través de cualquier otra sociedad o entidad de que forme parte o en que participe. Capital: \$5.000.000 que los socios aportan y enteran en la siguiente forma: (a) doña ANA ROSA GALAZ SANTIBAÑEZ, aporta la suma de \$3.000.000, que representa el 60% del capital social; (b) don LUIS ALBERTO LEIVA ALOU, aporta la suma de \$500.000, que representa el 10% del capital social; (c) doña LILIAN CAROLINA LEIVA GALAZ, aporta la suma de \$500.000, que representa el 10% del capital social; (d) don LUIS ALBERTO LEIVA GALAZ, aporta la suma de \$500.000, que representa el 10% del capital social; y (e) doña MELISSA VALESCA LEIVA GALAZ, aporta la suma de \$500.000, que representa el 10% del capital social. Responsabilidad de socios: limitada al monto de sus aportes. Administración: La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a doña ANA ROSA GALAZ SANTIBAÑEZ. En caso de muerte, renuncia o incapacidad de doña ANA ROSA GALAZ SANTIBAÑEZ, la administración de la sociedad y uso de la razón social corresponderá a don LUIS ALBERTO LEIVA ALOU, LUIS ALBERTO LEIVA GALAZ, LILIAN CAROLINA LEIVA GALAZ y a doña MELISSA VALESCA LEIVA GALAZ, quienes actuarán dos cualquiera de ellos conjuntamente. Duración: 10 años a contar de esta fecha, plazo que se renovará tácita y sucesivamente por periodos de 5 años, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad en contrario, por escritura pública anotada al margen de la inscripción social en el Registro de Comercio, con no menos de seis meses de anticipación al respectivo vencimiento. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 14 de Enero de 2025.

CVE 2598038

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl